



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00012-00.

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: YANETH RODRIGUEZ SALINAS.

DEMANDADO: DAVID BUENO RODRIGUEZ Y ARMANDO BUENO MACIAS

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Al considerar suficiente la caución representada en la póliza judicial No 39-41-101028445 de fecha 18 de septiembre de 2023 de la Compañía Seguros del Estado y de conformidad con lo ordenado en los artículos 590 y 591 del Código General del Proceso, esta agencia judicial

RESUELVE:

1. ORDENESE la inscripción de la demanda en el registro mercantil del establecimiento de comercio denominado TIKI HUT HOSTEL. De conformidad con los Arts. 590 y 591 del Código General del Proceso. Oficiese.
2. NEGAR por improcedente las medidas solicitadas en los numerales 2, 3 y 4 del escrito de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b239dc2fb356ceb3b4e37d6e725c2551286308909327d0212d84b13ef05c735**

Documento generado en 25/09/2023 11:06:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**